

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00466.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 28 de febrero pasado (derivado No. 31 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Negar el requerimiento solicitado por el profesional del derecho que representa a la parte actora y en su lugar, se ordena poner en conocimiento del abogado en mención la comunicación y anexo que obran a folios precedentes el compaginario, proveniente de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, mediante la cual se da respuesta al oficio No. 2138 de fecha 20 de septiembre del año 2022 (ver derivados No. 29 y 30 del expediente digital).-

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dae763ddfca539cb57a97244ac8e8e45348bb5aef5c56b79712ff22f5ae0ff**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>